



CIRCULAR N° E = - 00274 DE 2017

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales de Instituciones y Centros Educativos.

ASUNTO: Cumplimiento de Jornada Escolar y Calendario Académico 2017.

FECHA: 30 NOV 2017

El Secretario de Educación Departamental, recuerda a los Directivos docentes de las Instituciones y Centros Educativos de los Municipios No Certificados que participaron en el cese de actividades, el cumplimiento de lo definido en la Resolución N°.0554 de septiembre 14 de 2017, la cual en su articulado establecen los periodos de trabajo académico con los estudiantes de la siguiente manera:

- *Primer periodo de trabajo académico del 16 de enero al 21 de julio de 2017*
- *Segundo periodo de trabajo académico del 24 de julio al 8 de diciembre de 2017.*

Por lo anterior, se les comunica que el Calendario Académico no está sujeto a modificaciones por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos, y su cumplimiento debe obedecer a la realización de la jornada y actividades académicas

Así mismo se recuerda que las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: 
Mery Pirela
Inspección y Vigilancia

Revisó: 
Janio Martínez
Profesional Universitario

Aprobó: 
Alexis Laka
Profesional Universitario

Palacio de Noín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co